



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA CALIFICAR LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA CONTRATAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO DE EQUIPACIÓN TÉCNICA Y DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA GEOLOCALIZACIÓN DE VEHÍCULOS Y CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS PERTENECIENTES AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ASISTEN:

Presidente:

Teresa Redondo Arranz (directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad).

Vocales:

Eduardo Asensio Abón (letrado de la Asesoría Jurídica General).

María Luz Fadrique Picado (técnico de la Intervención General Municipal).

Isabel Encinas de Frutos (técnico del Servicio de Limpieza).

Secretario:

Juan-Antonio García Merino (técnico jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad).

En Valladolid a 25 de octubre de 2016

Siendo las 13'30 horas se constituye la Mesa de Contratación compuesta por los asistentes señalados al objeto de proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto para contratar el suministro de la equipos técnicos y de software de gestión para la geolocalización de vehículos y contenedores de residuos urbanos pertenecientes al Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid, que son los siguientes:

- "DISTROMEL, S. A."
- "DEIMOS SPACE, S. L.U."
- "MOBA ISE MOVILES AUTOMOTION, S. L.").
- "U.T.E. BARON" (Baron Medioambiental España).



- "TECNO MOVILIDAD, S. COOP."

Tras examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación de Contratación proponer la admisión de los siguientes licitadores:

- "DISTROMEL, S. A.", "DEIMOS SPACE, S.L.U. y "MOBA ISE MOVILES AUTOMOTION, S. L.")

Asimismo propone excluir a los siguientes licitadores:

- "TECNO MOVILIDAD, S. COOP.", por haber presentado la oferta por correo certificado sin haber enviado un fax, correo electrónico o telegrama antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, según establece la cláusula 6.3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato.

- "U.T.E. BARON" (Baron Medioambiental España), por haber presentado la oferta fuera de plazo.

A dichos licitadores, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato, se les concede tres días hábiles para que efectúen las alegaciones que a su derecho conviniera.

De todo lo cual se levanta la presente acta que firma la presidente de la Mesa de Contratación, de lo que yo el Secretario, doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN**

Teresa Redondo Arranz

**EL SECRETARIO DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN**

Juan-Antonio García Merino